

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

72484 VALENCIA

D.^a Marta Donet Casal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso Voluntario de persona natural no empresario 798/2017, en el que se ha dictado Auto de fecha 19/10/2017, por el que se declara en situación de concurso voluntario de acreedores a D.^a Marta Abril Fernández, con NIF 44803324Z y domicilio en calle Ramiro de Maeztu, n.º 47, 4.º de Valencia, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en concreto, se declara y acuerda:

- a) El carácter voluntario del concurso.
- b) La tramitación del concurso por los cauces del procedimiento abreviado.
- c) La suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de la concursada, siendo sustituida por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- d) Nombrar administrador concursal a INIECTIO S.L.P., con despacho profesional en la calle Periodista José Ombuena, n.º 5, 8.º C, de Valencia, y con e-mail: lgca@icav.es.-

Y para que sirva de anuncio de la declaración de concurso voluntario de D.^a Marta Abril Fernandez y llamamiento a los acreedores, para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico que se ha hecho constar, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, libro el presente que se publicará en el Boletín Oficial del Estado por el trámite de urgencia y en el registro Público Concursal.

Valencia, 31 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088669-1